DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 729/2019

Asunción, 5 de diciembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1359/2018

"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEA 66 KV LAMBARÉ – TRES BOCAS, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – LEY 6023, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018"

Contrato N° 7322/2018 - ID 340.691

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/DLT/086/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, generado por el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente al Contrato Nº 7322/2018, suscrito con el CONSORCIO 3 BOCAS (TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. – INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.), en fecha 18 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1359/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia Técnica; emite el siguiente parecer:

Que, el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2 es en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por las causas imprevistas o técnicas presentes durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión) manifiesta que el pedido se debe a que la línea de transmisión como proyecto original cruza la Ruta Acceso Sur, en zonas de obras del MOPC para la construcción del futuro paso a desnivel de la Zona de Tres Bocas, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo el aumento de USD 173.225,68 (dólares americanos ciento setenta y tres mil doscientos veinticinco con 68/100) CIP para suministros y de ₲ 1.486.584.232 (guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos) IVA incluido, para mano de obra, que representa el 9,71 % del monto original del Contrato.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 729/2019

Asunción, 5 de diciembre de 2019

El monto ampliado no supera el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del representante legal del Consorcio, refrendada en las Planillas adjuntas.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 40/2019, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 19 de noviembre de 2019, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 2...".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 2, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 729/2019

Asunción, 5 de diciembre de 2019

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1359/2018.
Descripción:	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEA 66 KV LAMBARÉ – TRES BOCAS, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – LEY Nº 6023, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018.
Contrato N°:	7322/2018.
Contratista:	CONSORCIO 3 BOCAS (TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. – INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.).
Fecha de suscripción del Contrato:	18/12/2018.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
Convenio Modificatorio N°:	2.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD 2.589.729,08 más ₵ 10.725.959.450 = total equivalente a USD 4.475.491,00.- Tipo de Cambio utilizado 1 USD = ₵ 5.687,85.
Monto de la Ampliación:	₵ 2.471.865.895, IVA incluido.
Porcentaje del CM:	9,71% del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	420 días calendario, contados a partir de la orden de inicio del contrato.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del Plazo Contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM Nº 1: No tiene Monto.
Porcentaje total de los CM:	9,71% del monto total del Contrato.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 40/2019.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta le cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Consorcio, refrendada en las Planillas originales adjuntas.
Verificado en la página de la DNCP situación del Consorcio:	Habilitado.

Elaborado por: Sixto Pereira

Verificado por:.....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py